



Resolución Rectoral de 31 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes de admisión en los estudios de grado, de acuerdo con lo previsto en la “Normativa de Ingreso y Admisión para los estudiantes de Licenciatura y Diplomatura que continúen sus estudios en Grado”.

Visto que el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobó en sesión celebrada el día treinta de marzo de 2010 la “Normativa de Ingreso y Admisión para los estudiantes de Licenciatura y Diplomatura que continúen sus estudios en Grado”.

Visto que la citada normativa tiene como finalidad regular las condiciones de ingreso y admisión para que los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias puedan acceder a las enseñanzas oficiales de Grado reguladas por el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Visto que el artículo 6 de la citada normativa, que figura bajo la rúbrica de “Procedimiento para la continuación de estudios en grado”, establece que los estudiantes deberán presentar ante el Sr. Rector una solicitud de admisión en los estudios de grado, a través del Área de Estudiantes.

Este Rectorado RESUELVE:

ÚNICO.- De acuerdo con lo previsto en la “Normativa de Ingreso y Admisión para los estudiantes de Licenciatura y Diplomatura que continúen sus estudios en Grado”, se establece que desde el día 31 de mayo hasta el 22 de junio de 2011 el estudiantado podrá presentar, en el Registro General de la Universidad, las solicitudes de admisión en los estudios de grado dirigidas al Área de Estudiantes.

Sevilla, 31 de mayo de 2011

EL RECTOR



Fdo: Juan Jiménez Martínez.

PABLO DE OLAVIDE